APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 002020

CHILLÁN VIEJO, 14 de abril de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum nº 196 de fecha 10/04/2014 de la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde Solicita autorización para que Funcionarios de dicho Cesfam participen en Jornada de Autocuidado.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** cometido a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, con la finalidad que el día 15 de abril de 2014 en jornada de 13:00 a 17:00 horas participen en "Jornada de Autocuidado Sector 2", que se realizará en Centro de Eventos Camino a Cato:

FUNCIONARIO	CARGO	JORNADA
Pablo Caamaño Caamaño	Médico	13:00 a 17:00 hrs.
Carola Erices Soto	Matrona	13:00 a 17:00 hrs.
Daniela Benavente Jimenez	A. Social	13:00 a 17:00 hrs.
Maria Pía Ramírez Ramírez	Psicóloga	13:00 a 17:00 hrs.
Karen Urra Andrades	Nutricionista	13:00 a 17:00 hrs.
Luz Bravo Garcia	Administrativa	13:00 a 17:00 hrs.
Débora Vergara Riquelme	TENS	13:00 a 17:00 hrs.
Susana Ordenes Pacheco	TENS	13:00 a 17:00 hrs.

2. Se deja establecido que los gastos de traslado y alimentación serán de costo de los funcionarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/PAB/MBR/CSN/aaf
Distribución:
Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.